República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Rendición provocada de cuentas
Demandante	Martha Doris Gutiérrez Gaviria
Demandados	Myriam del Socorro Gutiérrez González Yolanda Patricia Gutiérrez González Bernardo Antonio Gutiérrez Gaviria Iván Darío Gutiérrez Gaviria
Radicado	05001 40 03 010 **2022 00664** 00
Asunto	Rechaza no subsanada.

Mediante auto de fecha julio 25 de 2022, este Juzgado inadmitió la presente demanda en orden a subsanar por la parte actora requisitos indicados. Precluido el término sin corregirse la demanda, de conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., el Despacho procederá con el rechazo de la misma.

Consecuentemente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia por falta de requisitos legales.

SEGUNDO: No disponer la devolución de la demanda y anexos ni el desglose, por cuanto los documentos fueron allegados de manera digital en vigencia de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Realícese por Secretaría las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c886a5b718cc1972b02bb33c4a4a8aac45e535f9ebe97e79e11095a9becc249f**

Documento generado en 05/08/2022 02:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica